

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA DEL ESTADO DE SONORA, DE AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.

NÚMERO DE	PARTES	SENTIDO
EXPEDIENTE		
, ITIES-RR-024/2016	RECURRENTE:	Se admite recurso de revisión y se ordena de
		agregar al sumario, se requiere al sujeto obligado
	FRANCISCO JAVIER GOO LOPEZ MADERA	para que presenten informe y se le corre traslado con escrito de interposición de recurso de revisión
	MADENA	y anexos.
	VS.	y anoxos.
	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA	
•	INFORMATIVA DEL ESTADO DE	
	SONORA.	
ITIES DD 425/2044	RECURRENTE:	Se recibe escrito bajo promoción número 204,
u ITIES-RR-135/2014	RECORRENTE.	que remite el sujeto obligado, en donde vienen
	ALMA TRIGO	desahogando la vista concedida en auto de fecha
		dieciocho de enero de dos mil dieciséis, mismo
	VS.	que se admite, se ordena agregar a los autos y
	H. AYUNTAMIENTO DE	surta los efectos legales correspondientes.
	HERMOSILLO-INSTITUTO DEL	Asimismo se ordena correr traslado al recurrente
	DEPORTE DE HERMOSILLO.	para que manifieste en un término de tres días hábiles si está o no de acuerdo con el mismo.
€ ITIES-RR-161/2015	RECURRENTE:	Se recibe escrito bajo promoción número 222,
	CESAR BORGIA	que remite el sujeto obligado, en donde vienen
		rindiendo informe en cumplimiento a la resolución, mismo que se admite, se ordena
	VS.	agregar a los autos y surta los efectos legales
	H. AYUNTAMIENTO DE ACONCHI.	correspondientes. Asimismo se ordena correr
	THE ATOMICATION DE ACCIONS.	traslado al recurrente para que manifieste en un
		termino de tres días hábiles si está o no de
		acuerdo con el mismo.
4 ITIES-RR-167/2015	RECURRENTE:	Se apercibe al sujeto obligado para que cumpla
	FEDERICO ALBERTO PEREZ	con la resolución.
	GONZALEZ.	
	VS.	
	SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA.	
ฝTIES-RR-165/2014	RECURRENTE:	So appraise all activity this
		Se apercibe al sujeto obligado para que cumpla con la resolución.
	FEDERICO ALBERTO PEREZ	
	GONZALEZ.	
	VS.	
	050,40100 55 5 1 1 1 1 1	
	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO	
	DE SONORA.	
* ITIES-RR-160/2015	RECURRENTE:	Se hace efectivo el apercibimiento, se le impone
	CESAR PORCH	una multa de 50 veces el salario mínimo vigente
	CESAR BORGIA.	en esta ciudad y se apercibe de nueva cuenta al
	vs.	Sujeto Obligado para que cumpla con la Resolución.
	H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA.	. Coolidoon.
	MATORIAMIENTO DE BAVIACURA.	
		}

ITIES DE 400/004		
ITIES-RR-132/2015	RECURRENTE: DANIEL ELIZALDE MIRELES. VS. INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA. RECURRENTE:	Se recibe escrito del recurrente bajo promoción número 207, en el cual viene manifestando su conformidad con la información otorgada por parte del sujeto obligado y a su vez se desiste del presente recurso de revisión, mismo escrito que se admite, se acuerda agregar a autos y surta los efectos legales correspondientes; por consecuencia se declara que ha causado estado la resolución y se acuerda de archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido. Se recibe escrito del recurrente bajo promoción número 208, en el cual viene manifestando su
	DANIEL ELIZALDE MIRELES. VS. INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.	conformidad con la información otorgada por parte del sujeto obligado y a su vez se desiste del presente recurso de revisión, mismo escrito que se admite, se acuerda agregar a autos y surta los efectos legales correspondientes; por consecuencia se declara que ha causado estado la resolución y se acuerda de archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.
♥ITIES-RR-137/2015	RECURRENTE: DANIEL ELIZALDE MIRELES. VS. INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.	Se recibe escrito del recurrente bajo promoción número 216, en el cual viene manifestando su conformidad con la información otorgada por parte del sujeto obligado y a su vez se desiste del presente recurso de revisión, mismo escrito que se admite, se acuerda agregar a autos y surta los efectos legales correspondientes; por consecuencia se declara que ha causado estado la resolución y se acuerda de archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.
ITIES-RR-138/2015	RECURRENTE: DANIEL ELIZALDE MIRELES. VS. INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.	Se recibe escrito del recurrente bajo promoción número 210, en el cual viene manifestando su conformidad con la información otorgada por parte del sujeto obligado y a su vez se desiste del presente recurso de revisión, mismo escrito que se admite, se acuerda agregar a autos y surta los efectos legales correspondientes; por consecuencia se declara que ha causado estado la resolución y se acuerda de archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.
ø ITIES-RR-139/2015	RECURRENTE: DANIEL ELIZALDE MIRELES. VS. INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.	Se recibe escrito del recurrente bajo promoción número 210, en el cual viene manifestando su conformidad con la información otorgada por parte del sujeto obligado y a su vez se desiste del presente recurso de revisión, mismo escrito que se admite, se acuerda agregar a autos y surta los efectos legales correspondientes; por consecuencia se declara que ha causado estado la resolución y se acuerda de archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.
Ø ITIES-RR-140/2015	RECURRENTE: DANIEL ELIZALDE MIRELES. VS. INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.	Se recibe escrito del recurrente bajo promoción número 211, en el cual viene manifestando su conformidad con la información otorgada por parte del sujeto obligado y a su vez se desiste del presente recurso de revisión, mismo escrito que se admite, se acuerda agregar a autos y surta los efectos legales correspondientes; por consecuencia se declara que ha causado estado la resolución y se acuerda de archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

		15
, ITIES-RR-186/2013	RECURRENTE: RAMON ALMADA GONZALEZ. VS. SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA.	Se recibe escrito del recurrente bajo promoción número 179, en el cual viene manifestando su conformidad con la información otorgada por parte del sujeto obligado y a su vez se desiste del presente recurso de revisión, mismo escrito que se admite, se acuerda agregar a autos y surta los efectos legales correspondientes; por consecuencia se declara que ha causado estado la resolución y se acuerda de archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.
a ITIES-RR-182/2013	RECURRENTE: RAMON ALMADA GONZALEZ. VS. SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA.	Se recibe escrito del recurrente bajo promoción número 190, en el cual viene manifestando su conformidad con la información otorgada por parte del sujeto obligado y a su vez se desiste del presente recurso de revisión, mismo escrito que se admite, se acuerda agregar a autos y surta los efectos legales correspondientes; por consecuencia se declara que ha causado estado la resolución y se acuerda de archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.
ITIES-RR-181/2013	RECURRENTE: RAMON ALMADA GONZALEZ. VS. SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA.	Se recibe escrito del recurrente bajo promoción número 188, en el cual viene manifestando su conformidad con la información otorgada por parte del sujeto obligado y a su vez se desiste del presente recurso de revisión, mismo escrito que se admite, se acuerda agregar a autos y surta los efectos legales correspondientes; por consecuencia se declara que ha causado estado la resolución y se acuerda de archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.
o ITIES-RR-180/2013	RECURRENTE: RAMON ALMADA GONZALEZ. VS. SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA.	Se recibe escrito del recurrente bajo promoción número 187, en el cual viene manifestando su conformidad con la información otorgada por parte del sujeto obligado y a su vez se desiste del presente recurso de revisión, mismo escrito que se admite, se acuerda agregar a autos y surta los efectos legales correspondientes; por consecuencia se declara que ha causado estado la resolución y se acuerda de archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.
, ITIES-RR-179/2013	RECURRENTE: RAMON ALMADA GONZALEZ. VS. SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA.	Se recibe escrito del recurrente bajo promoción número 189, en el cual viene manifestando su conformidad con la información otorgada por parte del sujeto obligado y a su vez se desiste del presente recurso de revisión, mismo escrito que se admite, se acuerda agregar a autos y surta los efectos legales correspondientes; por consecuencia se declara que ha causado estado la resolución y se acuerda de archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.
• ITIES-RR-178/2013	RECURRENTE: RAMON ALMADA GONZALEZ. VS. SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA.	Se recibe escrito del recurrente bajo promoción número 178, en el cual viene manifestando su conformidad con la información otorgada por parte del sujeto obligado y a su vez se desiste del presente recurso de revisión, mismo escrito que se admite, se acuerda agregar a autos y surta los efectos legales correspondientes; por consecuencia se declara que ha causado estado la resolución y se acuerda de archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

<u>ئ</u> .

_o ITIES-RR-177/2013	RECURRENTE: RAMON ALMADA GONZALEZ. VS. SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA.	Se recibe escrito del recurrente bajo promoción número 186, en el cual viene manifestando su conformidad con la información otorgada por parte del sujeto obligado y a su vez se desiste del presente recurso de revisión, mismo escrito que se admite, se acuerda agregar a autos y surta los efectos legales correspondientes; por consecuencia se declara que ha causado estado la resolución y se acuerda de archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.
ا (TIES-RR-176/2013	RECURRENTE: RAMON ALMADA GONZALEZ. VS. SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA.	Se recibe escrito del recurrente bajo promoción número 180, en el cual viene manifestando su conformidad con la información otorgada por parte del sujeto obligado y a su vez se desiste del presente recurso de revisión, mismo escrito que se admite, se acuerda agregar a autos y surta los efectos legales correspondientes; por consecuencia se declara que ha causado estado la resolución y se acuerda de archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.
0 ITIES-RR-162/2013	RECURRENTE: RAMON ALMADA GONZALEZ. VS. GUBERNATURA.	Se recibe escrito del recurrente bajo promoción número 181, en el cual viene manifestando su conformidad con la información otorgada por parte del sujeto obligado y a su vez se desiste del presente recurso de revisión, mismo escrito que se admite, se acuerda agregar a autos y surta los efectos legales correspondientes; por consecuencia se declara que ha causado estado la resolución y se acuerda de archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.
JITIES-RR-174/2013	RECURRENTE: RAMON ALMADA GONZALEZ. VS. SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA.	Se recibe escrito del recurrente bajo promoción número 195, en el cual viene manifestando su conformidad con la información otorgada por parte del sujeto obligado y a su vez se desiste del presente recurso de revisión, mismo escrito que se admite, se acuerda agregar a autos y surta los efectos legales correspondientes; por consecuencia se declara que ha causado estado la resolución y se acuerda de archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.
B ITIES-RR-173/2013	RECURRENTE: RAMON ALMADA GONZALEZ. VS. SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA.	Se recibe escrito del recurrente bajo promoción número 191, en el cual viene manifestando su conformidad con la información otorgada por parte del sujeto obligado y a su vez se desiste del presente recurso de revisión, mismo escrito que se admite, se acuerda agregar a autos y surta los efectos legales correspondientes; por consecuencia se declara que ha causado estado la resolución y se acuerda de archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.
oITIES-RR-172/2013	RECURRENTE: RAMON ALMADA GONZALEZ. VS. SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA.	Se recibe escrito del recurrente bajo promoción número 194, en el cual viene manifestando su conformidad con la información otorgada por parte del sujeto obligado y a su vez se desiste del presente recurso de revisión, mismo escrito que se admite, se acuerda agregar a autos y surta los efectos legales correspondientes; por consecuencia se declara que ha causado estado la resolución y se acuerda de archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

	BECURDENTE:	On which appeals also as the second
	RECURRENTE: RAMON ALMADA GONZALEZ. VS. SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA.	Se recibe escrito del recurrente bajo promoción número 183, en el cual viene manifestando su conformidad con la información otorgada por parte del sujeto obligado y a su vez se desiste del presente recurso de revisión, mismo escrito que se admite, se acuerda agregar a autos y surta los efectos legales correspondientes; por consecuencia se declara que ha causado estado la resolución y se acuerda de archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.
© ITIES-RR-164/2013	RECURRENTE:	Se recibe escrito del recurrente bajo promoción número 182, en el cual viene manifestando su
	RAMON ALMADA GONZALEZ.	conformidad con la información otorgada por
	VS.	parte del sujeto obligado y a su vez se desiste del presente recurso de revisión, mismo escrito que
	GUBERNATURA.	se admite, se acuerda agregar a autos y surta los efectos legales correspondientes; por
		consecuencia se declara que ha causado estado la resolución y se acuerda de archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.
6 ITIES-RR-159/2013	RECURRENTE:	Se recibe escrito del recurrente bajo promoción
	RAMON ALMADA GONZALEZ.	número 185, en el cual viene manifestando su conformidad con la información otorgada por
	VS.	parte del sujeto obligado y a su vez se desiste del presente recurso de revisión, mismo escrito que
	GUBERNATURA.	se admite, se acuerda agregar a autos y surta los efectos legales correspondientes; por consecuencia se declara que ha causado estado la resolución y se acuerda de archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.
a ITIES-RR-163/2013	RECURRENTE:	Se recibe escrito del recurrente bajo promoción
	RAMON ALMADA GONZALEZ.	número 184, en el cual viene manifestando su conformidad con la información otorgada por
	VS.	parte del sujeto obligado y a su vez se desiste del presente recurso de revisión, mismo escrito que
	GUBERNATURA.	se admite, se acuerda agregar a autos y surta los efectos legales correspondientes; por consecuencia se declara que ha causado estado la resolución y se acuerda de archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

ATENTAMENTE.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA DEL ESTADO DE SONORA, VOCALES, LICENCIADOS MARTHA ARELY LOPEZ NAVARRO, FRANCISCO CUEVAS SÁENZ Y MAESTRO ANDRÉS MIRANDA GUERRERO, ANTE DOS TETIGOS DE ASISTENCIA, CON QUIENES ACTÚAN Y DAN FE.- DAMOS FE.